

MENDOZA, **29 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21899/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 3 - Efectivo - JEFE DPTO. EDIFICIO DE GOBIERNO. Agrupamiento Servicios Generales-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 23 de setiembre de 2021 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 - Tramo Mayor - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento de Servicios Edificio de Gobierno en la Dirección de Servicios y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3<sup>er</sup>. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 81**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

## ANEXO ÚNICO

### FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

#### PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

#### SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Económico-Financiera
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Servicios y Mantenimiento.

#### 2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Cerrado General
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, Oposición y Plan de labor

#### 3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

#### 4) Tramo: Mayor

#### 5) Categoría: TRES (3)

#### 6) Detalles del Cargo:

##### d) Funciones Específicas: Jefe de Departamento de Servicios Edificio de Gobierno

- Organizar los servicios de intendencia del edificio.
- Organizar y Seguimiento de los servicios de limpieza y seguridad, acondicionamiento de locales, aulas y talleres. Ventilación, iluminación de todos los sectores del edificio.
- Organizar las acciones de vigilancia, apertura y cierre del edificio y custodia de sus bienes.
- Programar y organizar la ejecución y control de los servicios de mensajería y envío de despacho.
- Programar y coordinar las acciones específicas que aseguren un adecuado desarrollo de las actividades académicas, de apoyo académico, artísticas y de extensión del edificio.
- Organizar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados a su unidad organizativa y comunicar al Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros las roturas y/o bajas.
- Organizar con la Dirección de Servicios y Mantenimiento la provisión de elementos de limpieza e higiene necesarios para el edificio y administrar los mismos.
- Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inc. e y artículo 14 inc. c) del Decreto Nacional 366/06.

#### 7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

#### 8) Horario de desempeño previsto:

Lunes a Viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.

#### 9) Remuneración del cargo: a consignar en el momento de la convocatoria

#### 10) Bonificaciones especiales: ninguna

#### 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

En Mesa de Entradas de la Facultad, horario y modalidad a definir de acuerdo con la fase de Pandemia en la provincia al momento de la convocatoria.

#### 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

#### Resol. nº 81

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BISOLE, Ernesto	18199	12.162.339	2	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Director de Servicios Y Mantenimiento FAD.
CHIRINO, Alejandro	20842	16.720.022	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe de Personal DGMYP
QUIROGA, Marcelo	20597	18.082.571	2	---	Director de Infraestructura Residencia Univ.

**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PIZARRO, Víctor	16169	12.223.641	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe del Departamento de Servicio FAD
MOYANO, Pablo	20188	18.080.606	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe de Depósito DGMYP.
OLMEDO, Oscar	19856	17.545.468	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe de Pintores DGMYP.

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**14) Condiciones Generales**

- Secundario o Polimodal Completo

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)**


- Conocimientos de la Estructura Orgánico – Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Conocimientos básicos sobre normativa de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y de Higiene y Seguridad.
- Conocimientos de la estructura edilicia (tableros eléctricos, salidas de emergencia, ascensores, vías de circulación y seguridad, sistemas de calefacción, cañerías agua y gas, alarmas de seguridad).
- Conocimientos sobre la distribución de espacios del edificio (destinados a docentes – talleres especiales – oficinas – otros).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Buena disposición para la resolución de problemas surgidos del servicio cotidiano normal y eventualmente, para la resolución de emergencias.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde perspectiva de género
- Conocimiento básico sobre paquete Office
- Actitud proactiva
- Certificar conocimientos sobre “Primeros Auxilio”, y/o “Técnicas de Resucitación”, a los efectos de asistir ante cualquier tipo de emergencias medicas, manejo de DEA (desfibrilador automático).

**16) Temario General:**

- Estatuto Universitario: Título I – Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades.
- Ley Nº 24.557 sobre Riesgos del Trabajo A.R.T.
- Ley 19.587 y Decreto Nº 351/79 sobre Higiene y Seguridad
- Ordenanza Nº 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño).
- Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N. (Poder Ejecutivo Nacional). Títulos 4 y 5.
- Res. 1/21 C.D. Protocolo General para la prevención de COVID-19 en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. 757/19 C.S. Protocolo para la inclusión de estudiantes con Discapacidad en la UNCuyo
- Res. 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN Nº 81**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO